

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**  
**Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación**  
**BOLETIN OFICIAL**



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

**DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL IMPRENTA**

**VICTOR HUGO LANARO**

Director General

AÑO XLIX - N° 3711

EDICION ESPECIAL

RIO GALLEGOS (S.C.), 12 de Marzo de 2004.-

**DISPOSICIONES  
S.P. y A.P.**

DISPOSICION N° 033

RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 2004.-

**V I S T O :**

El Expediente N° 410.353/MEyOP/03; y  
**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo la Dirección de Control de Actividades Pesqueras propicia la iniciación de sumario a la Empresa KALDAN S.A., responsable del B/P SAN PEDRO APOSTOL - Mat. N° 1975- tipo fresquero, en presunta infracción al Artículo 3° del Decreto N° 1875/90, el día 25 de Abril de 2003;

Que con fecha 25 de Abril de 2003, a la hora 10:59, el avión Casa 212 de Prefectura Naval Argentina detecta a la embarcación en aguas de jurisdicción provincial en posición 46° 41'.8S 066° 56'. 8W, en tareas de pesca, sin contar con la habilitación correspondiente;

Que dado el tiempo transcurrido de la finalización de la marea que comprende la fecha citada, se tiene por cumplido el recaudo establecido por el Art. 26° del citado Decreto Reglamentario;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 324-AL-SPyAP-03, procede la iniciación de sumario correspondiente, conformelo normado por el Art. 25° del Decreto N° 1875/90;

**POR ELLO:**

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y  
ACTIVIDADES PORTUARIAS  
D I S P O N E :**

1°.- INICIAR sumario a la Empresa KALDAN S.A., responsable del B/P SAN PEDRO APOSTOL - Matrícula 1975- tipo fresquero, por presunta infracción al Artículo 3° del Decreto N° 1875/90, con fecha 25 de Abril de 2003 por lo expresado en los considerandos.-

2°.- DESIGNAR Instructor Sumarial al Sr. Cristian Fernández y Secretario al Señor Eduardo Mamani.-

3°.- DAR POR CUMPLIDA la inspección a la embarcación establecida por el Artículo 26° del Decreto N° 1875/90.-

4°.- NOTIFICAR a la Empresa KALDAN S.A., con domicilio en Acha N° 359-2° piso Oficina 3- Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, quien deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos a todos los efectos sumariales, y contará con seis (6) días de plazo para presentar descargo y pruebas de la que intente valerse, so pena de tenérsela por confesa de acuerdo al Art. 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Art. 159° del C.P.C. y C. de Santa Cruz.-

5°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas pase al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI  
 Subsecretario de Pesca  
 JUAN C. ROMERO  
 Director General de Gestión  
 Técnica Administrativa

P-1

Dr. SERGIO EDGARDO ACEVEDO  
 Gobernador  
 Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO  
 Ministro de Gobierno  
 Ing.º LUIS VILLANUEVA  
 Ministro de Economía  
 y Obras Públicas  
 NELIDA LEONOR ALVAREZ  
 Ministro de Asuntos Sociales  
 Sr. LIDORO ALBERTO CHAILE  
 Ministro de la Secretaría General  
 de la Gobernación  
 Sra. INGRID BEATRIZ BORDONI  
 Presidente del Consejo Provincial de Educación  
 Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ  
 Fiscal de Estado

DISPOSICION N° 042

RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 2004.-

**V I S T O :**

El Expediente N° 409.897/MEyOP/03;

**CONSIDERANDO:**

Que por el actuado de referencia la Dirección de Control de Actividades Pesqueras, propicia el inicio de actuaciones sumariales a la Empresa ARGENOVA S.A., responsable del buque pesquero GOVE AQUARIUS (Mat. 0502), por presunta infracción a las Disposiciones Nros. 139/SPyAP/00 y 094/SPyAP/03, el día 16 de Abril de 2003;

Que del informe remitido por la Prefectura Naval Argentina, surge el ingreso a zona de veda del buque pesquero GOVE AQUARIUS, el día 16 de Abril de 2003, en posición 46° 28' S- 67° 04' W (zona de veda total), navegando con tangones desplegados, en presunta infracción al Punto 2) Inc. g) de la Disposición N° 139/SPyAP/00;

Que dado el tiempo transcurrido de la finalización de la marea que comprende la fecha citada, se tiene por cumplido el recaudo establecido por el Artículo 26° del Decreto N° 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 189-AL-SPyAP-03 procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25° Decreto 1875/90;  
**POR ELLO:**

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y  
ACTIVIDADES PORTUARIAS  
D I S P O N E :**

1°.- INICIAR sumario administrativo a la Empresa ARGENOVA S.A., responsables del B/P GOVE AQUARIUS (Mat. 0502), por presunta infracción a las Disposiciones Nros. 139/SPyAP/00 y 094/SPyAP/03, el día 16 de Abril de 2003, por lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- DESIGNAR Instructor Sumarial al Señor Gustavo Hernández y Secretaria a la agente Alicia Rutherford.-

3°.- DAR POR CUMPLIDA la inspección a la embarcación establecida por el Artículo 26 del Decreto N° 1875/90.-

4°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a la Empresa ARGENOVA S.A., que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, so pena de tenérsela por confesa de acuerdo al Artículo 30° del Decreto N° 1875/90,

siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

5°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI  
 Subsecretario de Pesca  
 JUAN C. ROMERO  
 Director General de Gestión  
 Técnica Administrativa

P-2

DISPOSICION N° 043

RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 2004.-

**V I S T O :**

El Expediente N° 410.102/MEyOP/03;

**CONSIDERANDO:**

Que por el actuado de referencia la Dirección de Control de Actividades Pesqueras, propicia el inicio de actuaciones sumariales a la Empresa ARGENOVA S.A. y MAR DE LAS PALMAS S.A., responsables del buque pesquero ARGENOVA II (Mat. 02177), tipo congelador, por presunta infracción al Artículo 3° del Decreto N° 1875/90, en la marea que abarca del 06 de Marzo al 12 de Abril de 2003;

Que del análisis efectuado al Libro Diario de Navegación de la marea que nos ocupa, surge que la embarcación realizó tareas de exploración en aguas de jurisdicción provincial los días 11 y del 13 al 18 de Marzo de 2003, sin contar con la autorización pertinente;

Que obra acta de inspección labrada al arribo de la marea que comprende las fechas citadas, se tiene por cumplido el recaudo establecido por el Artículo 26° del Decreto N° 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 305-AL-SPyAP-03 procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25° Decreto N° 1875/90;  
**POR ELLO:**

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y  
ACTIVIDADES PORTUARIAS  
D I S P O N E :**

1°.- INICIAR sumario administrativo a la Empresa ARGENOVA S.A. y MAR DE LAS PALMAS S.A., responsables del B/P ARGENOVA II (Mat. 2177), por presunta infracción al Artículo 3° del Decreto N° 1875/90, los días 11 y del 13 al 18 de Marzo de 2003 por lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- DESIGNAR Instructor Sumarial al Señor Gustavo Hernández y Secretaria a la agente Alicia Rutherford.-

3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a la Empresa ARGENOVA S.A. y MAR DE LAS PALMAS S.A., que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, so pena de tenérsela por confesa de acuerdo al Artículo 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

4°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura

de Zona Mar Argentino Sur, Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración y cumplido ARCHIVASE.-

Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI  
Subsecretario de Pesca  
JUAN C. ROMERO  
Director General de Gestión  
Técnica Administrativa

P-2

## EDICTOS

### EDICTO

La DRA. MARTA ISABEL YAÑEZ, titular del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería No. 1, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores de don BENJAMIN FERNANDEZ y de doña MARIA MAGDALENA VAZQUEZ, en los autos caratulados: " FERNANDEZ BENJAMIN Y VAZQUEZ MARAIA MAGDALENA S/SUCESION" EXPTE. N° F-20.813/02.- Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial" de la Provincia y en el Diario "LA PRENSA" de esta ciudad.-

CALETA OLIVIA, 29 de Agosto de 2003.-

Dr. JUAN PABLO OLIVERA  
Secretario

P-1

### EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez Dra. María Cristina ARELLANO, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, De Minería y De Instrucción Número Uno de Río Turbio, Secretaría Civil a cargo del Dr. Leonardo Pablo CIMINI HERNANDEZ, en los Autos caratulados: " SAMBRIZZI, Jorge Antonio S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. Nro. S-5181/04-SE CITA A ESTAR A DERECHO por el término de TREINTA (30) DIAS a contar a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el plazo de treinta (30) días así lo acrediten. Publíquese por Tres (03) Días (Art. 683º del C.P.C. y C.).- RIO TURBIO, 27 de Febrero de 2.004.-

LEONARDO PABLO CIMINI HERNANDEZ  
Secretario Civil  
Juzgado de 1º Instancia  
Río Turbio Sta. Cruz

P-1

### EDICTOS

Por disposición de S.S., el Sr. Juez Dr. Carlos Enrique Arenillas, a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 2 con asiento en Río Gallegos, se cita por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores del Sr. FRANCISCO MACHADO, para que tomen la intervención que les corresponda en autos "MACHADO FRANCISCO S/SUCESION AB INTESTATO" Expte. M-10508/03.-

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral".- RIO GALLEGOS, 10 de Febrero de 2.004.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE  
Secretario

P-1

### EDICTON° 198 REGISTRO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado el Registro de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancia minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- TITULAR: MINERA ANDESSA.. UBI CACION: Encierra una superficie total de 1.400 Has. siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.724.500,00 Y: 2.385.000,00 B.X: 4.724.500,00 Y: 2.385.500,00 C.X: 4.720.500,00 Y: 2.388.500,00 D.X: 4.720.500,00 Y: 2.385.000,00.- Se encuentra dentro del lote N° 16, Fracción: "C", Colonia Pastoril Presidente Carlos Pellegrini, Departamento LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz.- ESTANCIA: " CERRO BAYO" .- Se tramita bajo Expediente N° 406.081/MA/02, denominación: "LAGODEOLIN".- PUBLIQUESE.- Fdo. DR. Alejandro SUNICO Dir. Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ  
Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-1

### EDICTON° 200 REGISTRO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado el Registro de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancia minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- TITULAR: MINERA ANDESSA.. UBI CACION: Encierra una superficie total de 2.000 Has. siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.673.000,00 Y: 2.540.000,00 B.X: 4.673.000,00 Y: 2.544.000,00 C.X: 4.668.000,00 Y: 2.544.000,00 D.X: 4.668.000,00 Y: 2.540.000,00.- Se encuentra dentro de los lotes N° 16 y 25, Fracción: "B", Sección: "XII", Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.- ESTANCIAS: " CAÑADON LARGO" Y " EL MERIDIANO" .- Setramita bajo Expediente N° 406.084/MA/02, denominación: "EL MERIDIANO".- PUBLIQUESE.- Fdo. DR. Alejandro SUNICO Dir. Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ  
Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-1

### EDICTON° 203 REGISTRO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado el Registro de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancia minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- TITULAR: MINERA ANDESSA.. UBI CACION: Encierra una superficie total de 2.450 Has. siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.756.200,00 Y: 2.382.500,00 B.X: 4.756.200,00 Y: 2.386.000,00 C.X: 4.749.200,00 Y: 2.386.000,00 D.X: 4.749.200,00 Y: 2.382.500,00.- Se encuentra dentro de los lotes N° 4 y 5, Fracción: "C", Colonia Pastoril Presidente Carlos Pellegrini, Departamento LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz.- ESTANCIAS: " EL DORADO" y " EL SACRIFICIO" .- Setramita bajo

Expediente N° 406.090/MA/02, denominación: "EL TRUMA".- PUBLIQUESE.- Fdo. DR. Alejandro SUNICO Dir. Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ  
Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-1

### EDICTON° 204 REGISTRO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado el Registro de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancia minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- TITULAR: MINERA ANDES S.A.. UBI CACION: Encierra una superficie total de 3.420 Has. siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.679.000,00 Y: 2.540.000,00 B.X: 4.679.000,00 Y: 2.545.700,00 C.X: 4.673.000,00 Y: 2.545.700,00 D.X: 4.673.000,00 Y: 2.540.000,00.- Se encuentra dentro de los lotes N° 16 y 25, Fracción: "B", Sección: "XII" Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.- ESTANCIAS: " CAÑADON LARGO" y " EL MERIDIANO" .- Setramita bajo Expediente N° 406.092/MA/02, denominación: "CERRO DOSAGUADAS".- PUBLIQUESE.- Fdo. DR. Alejandro SUNICO Dir. Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ  
Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-1

### EDICTON° 216 REGISTRO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado el Registro de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancia minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- TITULAR: MINERA ANDESSA.. UBI CACION: Encierra una superficie total de 2.400 Has. siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.699.000,00 Y: 2.590.000,00 B.X: 4.699.000,00 Y: 2.590.000,00 C.X: 4.693.000,00 Y: 2.594.000,00 D.X: 4.693.000,00 Y: 2.590.000,00.- Se encuentra dentro de los lotes N° 5 y 6, Fracción: "A", Sección: "VI", Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.- ESTANCIA: " EL SARGENTO" .- Setramita bajo Expediente N° 406.087/MA/02, denominación: " LAS LOMAS" .- PUBLIQUESE.- Fdo. DR. Alejandro SUNICO Dir. Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ  
Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-1

### EDICTON° 217 REGISTRO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado el Registro de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancia minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.-

TITULAR: MINERA ANDESSA.. UBIACION: Encierra una superficie total de 2.000 Has. siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.736.500,00 Y: 2.515.000,00 B.X: 4.736.500,00 Y: 2.519.000,00 C.X: 4.731.500,00 Y: 2.519.000,00 D.X: 4.731.500,00 Y: 2.515.000,00.- Se encuentra dentro de los lotes N° 12 y 13, Fracción: "C", Sección: "XI", Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.- ESTANCIAS: "EL TREBOL" y "LA HUELLA" .- Setramita bajo Expediente N° 406.093/MA/02, denominación: "CERRO BOTELLON" .- PUBLIQUESE.- Fdo. DR. Alejandro SUNICO Dir. Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ  
Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 220  
REGISTRO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado el Registro de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancia minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeran con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.-

TITULAR: MINERA ANDESSA.- UBIACION: Encierra una superficie total de 5.850 Has. siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.668.500,00 Y: 2.515.000,00 B.X: 4.668.500,00 Y: 2.524.000,00 C.X: 4.662.000,00 Y: 2.524.000,00 D.X: 4.662.000,00 Y: 2.515.000,00.- Se encuentra dentro de los lotes N° 22 y 23, Fracción: "B", Sección: "XII", Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.- ESTANCIA: "LA RECONQUISTA" .- Setramita bajo Expediente N° 406.091/MA/02, denominación: "CERRO MOJON" .- PUBLIQUESE.- Fdo. DR. Alejandro SUNICO Dir. Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ  
Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-1

## EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería N° UNO a cargo de la Dra. MARTA ISABEL YAÑEZ, Secretaria Impar a cargo del Dr. JUAN PABLO OLIVERA, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. SECUNDINO BASILIO MARTEL en autos caratulados "MARTEL SECUNDINO BASILIO s/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° M-20.239/01.-

Publiquense edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia y en el Diario "Tiempo de Santa Cruz" de la ciudad de Caleta Olivia, por el término de tres (3) días.-

CALETA OLIVIA, 05 de Diciembre de 2003.-

Dr. PABLO PALACIOS  
Secretario

P-2

## EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Secretaria Par a cargo de la Dra. LAURA VALLEBELLA, cita

y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. HONORATO GOY VEGA y acrediten dichas circunstancias en autos caratulados "GOY VEGA HONORATO s/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° G-9028/03.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia y en el Diario "Tiempo de Santa Cruz" de la ciudad de Caleta Olivia, por el término de tres (3) días.-

CALETA OLIVIA, 9 de Diciembre de 2003.-

Dra. LAURA I. VALLEBELLA  
Secretaria

P-2

## EDICTO

Por disposición del Señor Juez Provincial, a cargo del Juzgado N° 2, De Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en esta ciudad, Secretaria N° 2, a mi cargo se cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de Doña Estrella Doris Galvez, a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados: "GALVEZ, Estrella Doris s/ Sucesión ab-Intestato" (Exp.- G - 10219/03).-

Publiquense por el término de tres días.-  
RIO GALLEGOS, 19 de Febrero de 2004.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE  
Secretario

P-2

## EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear 505 3er. piso de la ciudad de Esquel Provincia de Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaria única desempeñada por el Dr. Juan Carlos Muñoz, en autos caratulados: "NAHUEL FIL, Petrona y CARIPAN CATRIMILLA, Juan s/ sucesiones ab intestato" (Expte. N° 162 Año 2004 letra "N"), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por doña Petrona NAHUEL FIL y por don Juan CARIPAN CATRIMILLA, para que en el término de treinta días se presenten a hacerlos valer en el juicio.-

Publicación: tres días  
ESQUEL (Chubut), 20 de Febrero del 2004.-

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ  
Secretario

P-2

## EDICTO 05/04

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia a cargo de Graciela E. Ruata de Leone, Secretaria Dos a cargo de Gabriela Zapata, sito en Sarmiento 850, Pico Truncado, Santa Cruz (9015), cita y emplaza por 30 días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes PEREZ INDALECIO Y MOREIRA ESTERLINDA en autos: "PEREZ INDALECIO Y OTRA S/Sucesorio Ab-Intestato", Expte. Nro. P-3900/04.-

El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial de la Provincia" y en el Diario "Crónica" de Comodoro Rivadavia.-

PICO TRUNCADO, Santa Cruz, 03 de Marzo de 2004.-

Dra. GABRIELA ZAPATA  
Secretaria

P-2

## CONVOCATORIA

CONVOCATORIA  
CEMCO S.A.

Convócase a los Sres. Accionistas de CEMCO S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse con fecha 26 de Marzo de 2004 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria en la sede social de Hipólito Yrigoyen 2254 de la localidad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz a fin de tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA:

- 1) Elección de dos accionistas para suscribir el Acta.-
- 2) Consideración de la memoria del ejercicio cerrado en Noviembre de 2003 y del informe de los síndicos.-
- 3) Consideración de la gestión del directorio, por el ejercicio cerrado en Noviembre de 2003.-

Dr. JORGE BRUGNA  
Presidente

P-2

## LICITACIONES

PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

LICITACION PUBLICA N° 06/2004 - ADQUISICION DE ALIMENTOS (HARINA, FIDEOS, ACEITE, ETC.) CON DESTINO A LA DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO HUMANO".-  
APERTURA DE OFERTAS: 24 DE MARZO/ 2004.- 15:00 HORAS.-  
LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-  
VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 100.- C/UNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - 1002 - CAPITAL FEDERAL. Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA [www.scr.uz.gov.ar](http://www.scr.uz.gov.ar)

P-1



REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
MUNICIPALIDAD DE  
PICO TRUNCADO

## LICITACION PRIVADA N° 001/04

OBJETO: Provisión de Materiales y Mano de Obra destinado a la Ejecución de la Cubierta Metálica de la Obra Planta Experimental de Hidrógeno, Sector Producción en esta Ciudad.-  
FECHA DE APERTURA EL DIA: 19 de Marzo 2004.-  
HORA: 11:00 EN LA SALA DE SITUACIONES DE ESTA MUNICIPALIDAD.-  
VALOR DEL PLIEGO: CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 477,36).-  
PRESUPUESTO OFICIAL: CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 47.736).-  
LUGAR CONSULTAS Y VENTAS: EN EL DEPARTAMENTO TESORERIA Y/O DEPARTAMENTO COMPRA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS O T.E/FAX 0297-4992-099/4992-771 SITO EN 9 DE JULIO 450 DE ESTA CIUDAD EN HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO EN EL HORARIO DE 08 A 15 HS.-

P-3



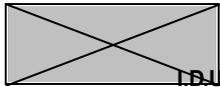
El Gobierno de  
la Provincia de Santa Cruz  
llama a LICITACION para la Construcción de:

**"34 VIVIENDAS e INFRAESTRUCTURA - SECTOR 4 - EN PICO TRUNCADO"**

LICITACION PUBLICA N° 22-IDUV-2004

Presupuesto Oficial: \$ 3.696.060.- Plazo: 12 Meses  
Fecha de Apertura: 19/03/2004  
a las 11,00 hs.-

Lugar de Apertura: MUNICIPALIDAD DE PICO TRUNCADO  
Valor del Pliego: \$ 3.696,06.-  
Venta de Pliegos: A partir del 11/03/2004  
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.  
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales  
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
*Sigamos Trabajando Juntos*

P-5



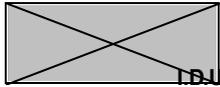
El Gobierno de  
la Provincia de Santa Cruz  
llama a LICITACION para la Construcción de:

**"34 VIVIENDAS e INFRAESTRUCTURA - SECTOR 5 - EN PICO TRUNCADO"**

LICITACION PUBLICA N° 23-IDUV-2004

Presupuesto Oficial: \$ 3.231.700.- Plazo: 12 Meses  
Fecha de Apertura: 19/03/2004  
a las 11,00 hs.-

Lugar de Apertura: MUNICIPALIDAD DE PICO TRUNCADO  
Valor del Pliego: \$ 3.231,70.-  
Venta de Pliegos: A partir del 11/03/2004  
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.  
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales  
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
*Sigamos Trabajando Juntos*

P-5



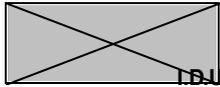
El Gobierno de  
la Provincia de Santa Cruz  
llama a LICITACION para la Construcción de:

**"34 VIVIENDAS e INFRAESTRUCTURA - SECTOR 6 - EN PICO TRUNCADO"**

LICITACION PUBLICA N° 24-IDUV-2004

Presupuesto Oficial: \$ 3.331.450.- Plazo: 12 Meses  
Fecha de Apertura: 19/03/2004  
a las 11,00 hs.-

Lugar de Apertura: MUNICIPALIDAD DE PICO TRUNCADO  
Valor del Pliego: \$ 3.331,45.-  
Venta de Pliegos: A partir del 11/03/2004  
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.  
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales  
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
*Sigamos Trabajando Juntos*

P-5



REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
MUNICIPALIDAD DE  
PICO TRUNCADO

ADELANTESE LA FECHA DE  
APERTURA DE LA LICITACION  
PUBLICA N° 001/04 DE ACUERDO A  
DECRETO MUNICIPAL N° 1028 DE  
FECHA 09-03-04

OBJETO: Por la Provisión y Ejecución de Trabajos de refacciones en el Hotel del Personal de Y.P.F. destinado a Juzgado de 1º Instancia y la Minoridad de esta Ciudad.-  
FECHA DE APERTURA EL DIA: 16 de Marzo 2004.-  
HORA: 11:00 EN LA SALA DE SITUACIONES DE ESTA MUNICIPALIDAD.-  
VALOR DEL PLIEGO: UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$1.460).-  
PRESUPUESTO OFICIAL: CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL (\$ 146.000).-  
LUGAR CONSULTAS Y VENTAS: EN EL DEPARTAMENTO TESORERIA Y/O DEPARTAMENTO COMPRA SO SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS O T.E/FAX 0297-4992-099/4992-771  
SITO EN 9 DE JULIO 450 DE ESTA CIUDAD EN HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO EN EL HORARIO DE 08 A 15 HS.-  
P-2

**MUY IMPORTANTE**

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Asimismo se hace saber que esterequisito será indispensable para recepción de la documentación.-

**AVISO**

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de treinta (30) días a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

DIRECCION GENERAL BOLETIN  
OFICIAL E IMPRENTA

Teléfax (02966) 436885 - Correo Electrónico:  
boletinoficialsantacruz@argentina.com

**AVISO IMPORTANTE**

Se comunica a los interesados que las ediciones del Boletín Oficial aparecen los días Martes y Jueves de cada semana, por lo que la Recepción de Edictos se recibirán con siete (7) días de anticipación, y las Licitaciones Públicas de la fecha de APERTURA quince días antes para cinco publicaciones.-

**ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES  
EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA  
PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
-Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/ línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balace por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 90,00.-
Más de una página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º - Decreto N° 661 - Año 1975.-

**SUMARIO**

**EDICION ESPECIAL N° 3711**

DISPOSICIONES

033 - 042 - 043 - S.P. y A.P. -04.- .....Págs. 1/2

EDICTOS

FERNANDEZ y VAZQUEZ - SAMBRIZZI - MACHADO - ETOS: 198 - 200 - 203 - 204 - 216 - 217 - 220 - REG. CAT. (ANDES) - MARTEL - GOY VEGA - GALVEZ - NAHUELFIL Y CARIPAN CATRIMILLA - PEREZ y OTRA.- .....Págs. 2/3

CONVOCATORIA

CEMCOSA.- .....Págs. 3

LICITACIONES

06-M.A.S.-04 - 001-L.Priv. M.P.T.-04 - 001-L.Pca.-M.P.T.-04 - 22-23-24-IDUV-04.- .....Págs. 3/4